(Asiste el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, doctor Juan Méndez.)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 55.)

-Quiero informar a los integrantes de la Comisión que las autoridades del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados han solicitado suspender la reunión que teníamos prevista para el día 13 de diciembre.

La Comisión tiene el grado de recibir al doctor Juan Méndez, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, al Embajador Federico Perazza, Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Juan Miguel Petit, Asesor en Comunicación y Derechos Humanos de la ONU y al señor Marcos Dotta, perteneciente a la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.

SEÑOR PERAZZA.- En nombre de la Cancillería, quería agradecer a esta Comisión bicameral por la oportunidad de recibir al Relator Especial de Naciones Unidas, doctor Juan Méndez.

En marzo de 2009 el anterior Relator sobre la tortura, profesor Nowak, realizó una visita oficial al Estado uruguayo y explicitó, en una serie de recomendaciones, algunos cursos de acción a seguir. La razón de la visita del doctor Méndez es, precisamente, dar seguimiento a esas recomendaciones y ver el estado de avance. Es por eso que hemos confeccionado una agenda amplia. El señor Relator ya mantuvo una entrevista con el señor Ministro del Interior y también con el Fiscal de Corte. Asimismo, se entrevistará con autoridades de la Suprema Corte de Justicia, de la Cancillería, del INAU, del Sirpa y, obviamente, con la sociedad civil, con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y con el Comisionado Parlamentario.

Básicamente, esta visita de seguimiento se enmarca en una política de total apertura del Gobierno uruguayo con todos los Relatores y procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Ustedes saben que desde el año 2005 se ha extendido una invitación abierta a todos los procedimientos especiales y a todos los Relatores del sistema universal para que visiten el país. Lo mismo hicimos en el año 2007 con los mecanismos y procedimientos especiales del sistema interamericano.

Esta nueva visita de un Relator Especial que se suma a la Relatora de trata, a la Relatora de agua potable y, en su momento, al Relator de la tortura, es una demostración de esa política de apertura del Gobierno uruguayo con todos los mecanismos, tanto del sistema universal como del sistema regional, de promoción y protección de los derechos humanos.

SEÑOR MÉNDEZ.- En primer lugar, quiero agradecer a las señoras y señores Diputados y Senadores la oportunidad que me dan de conversar con ustedes.

Como se ha dicho, mi misión es corta y acotada; es una visita de seguimiento. Realmente, no tenemos mucha experiencia con este tipo de visitas. Todos los procedimientos especiales de la ONU se están experimentando, y la invitación del Gobierno uruguayo me da una gran oportunidad de profundizar esa experiencia.

También es un honor estar aquí, porque el informe de mi antecesor, Manfred Nowak, fue recibido por el Estado uruguayo con una aceptación de realidades que son siempre dolorosas y difíciles y, sin embargo, el Gobierno le dio todas las facilidades para hacer su trabajo y recogió las

recomendaciones de una manera muy abierta y ejemplar, comparado con lo que hacen los gobiernos después de que presentamos nuestros informes.

Ustedes conocen el informe y las recomendaciones, así que no quiero extenderme sobre ellos. Sin embargo, me gustaría preguntar sobre el estado de algunas de las recomendaciones relacionadas con la actividad legislativa. En particular, Nowak recomendó reformas a los Códigos Penal y del Proceso Penal con el fin de permitir medidas alternativas a la prisión y, de esa manera, aliviar el hacinamiento y mejorar las condiciones carcelarias. Me gustaría conocer en qué estado se encuentra eso.

Asimismo, quisiera saber qué medidas concretas se piensan modificar con relación al nuevo Instituto Nacional de Rehabilitación que, según tengo entendido, regularía todas las funciones y también los derechos y garantías de los privados de libertad. Me gustaría conocer cuál es el estado de sus debates sobre esa cuestión.

Sé que hay un proyecto alternativo presentado por la sociedad civil y quisiera conocer opiniones, aunque sean parciales y tentativas. Entiendo que los debates parlamentarios llevan su tiempo, pero me gustaría tener alguna idea acerca de qué se está debatiendo y qué se espera en cuanto a cambios legislativos.

El informe mencionaba adecuar la legislación a la definición internacional de la tortura, contenida en la Convención contra la Tortura; Nowak decía que esa definición debería incorporarse al Código Penal y que Uruguay había adoptado en la ley de implementación del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional la figura de la tortura.

Entonces, quisiera que la Comisión me aclarara si ese tipo penal incorporado en esa norma es suficiente para que los Jueces y Fiscales traten al crimen de la tortura con la seriedad que corresponde conforme al derecho internacional o bien si sería necesario algún otro trámite legislativo para adecuar el tipo penal de la tortura a las obligaciones internacionales de Uruguay.

Por último, me interesa mucho conocer, precisamente, lo que hace esta Comisión bicameral, es decir, su función parlamentaria de vigilar el cumplimiento de las obligaciones del poder administrador, especialmente en el área carcelaria. En ese sentido, luego me voy a encontrar con el Comisionado Parlamentario y también con los miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que entiendo están designados, como en el caso del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

Es decir, agradecería que me comentaran la función que cumple esta Comisión bicameral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Presidente de la Cámara de Representantes, señor Diputado Orrico, quien pidió la palabra, seguramente para complementar nuestros aportes en su carácter de abogado.

Tanto en lo que hace a la reforma del Código Penal como del Código del Proceso Penal, hace más de un año que se viene trabajando en Comisión de Constitución y Legislación del Senado, y el trámite está muy avanzado. Inclusive, podemos decir que se ha avanzado mucho a nivel de la coordinación en la Bancada de Gobierno, y estoy seguro que lo mismo sucede con las otras Bancadas, porque este tema para todos es de vital importancia, y esperamos que el año que viene podamos discutir y aprobar en ambas Cámaras el proyecto respectivo.

Es más, en virtud de que esta nueva legislación implicará modificaciones presupuestales, este tema fue sistemáticamente considerado con el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el trámite no solo está bastante avanzado en las Comisiones respectivas, sino que inclusive se ha considerado su impacto presupuestal.

Por otra parte, las penas alternativas se están considerando en forma específica; se nos ha informado que se aprobó un borrador de informe, que todavía no siguió curso en la Cámara respectiva.

Por otro lado, esta Comisión viene trabajando firmemente, en el seguimiento de la situación carcelaria, junto con el Comisionado Parlamentario. En la sesión anterior la Comisión recibió un informe muy completo, a la luz de ciertos hechos y acontecimientos, con recomendaciones para el Poder Ejecutivo, a fin de identificar problemas, y esta Comisión las viene siguiendo. Inclusive, en la sesión anterior, luego de recibir el informe anual del Comisionado Parlamentario, recibimos al señor Ministro para discutir la implementación y seguimiento de las medidas. Si se desea, podemos enviar las versiones taquigráficas respectivas, tanto del informe del Comisionado Parlamentario como de la comparecencia del señor Ministro, para que el Relator Especial de Naciones Unidas pueda seguir los avances porque, como se pudo comprobar en la sesión anterior, hay bastante satisfacción con los avances que se vienen logrando.

Además, el trabajo con el Comisionado Parlamentario es muy cercano y esta Comisión no solo viene haciendo un seguimiento en base a las entrevistas con el Comisionado Parlamentario y el Poder Ejecutivo, sino también a las visitas a las cárceles que realiza por lo menos una vez por mes, para tener una visión de primera mano de las realidades. En ese sentido, la Comisión ya ha estado en Compen, en la Cárcel de Mujeres y tenemos previsto una visita a Minas y luego a Maldonado. Es decir, la Comisión tiene un cronograma de visitas de cárceles, para conocer las realidades y los avances, y el estado de la ejecución presupuestal porque, como se sabe, se ha hecho un esfuerzo muy grande para solucionar problemas que todos reconocíamos. Por eso, es bueno escuchar de primera mano la realidad que se está viviendo en las cárceles y su impacto.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, agradezco la presencia del Relator Especial de la ONU, y quienes lo acompañan, quien nos ha hecho una serie de preguntas que trataremos de contestar lo mejor posible.

Es muy claro que el sistema carcelario en Uruguay sigue en crisis. Tenemos, junto con Chile, el índice de prisioneros más alto de América Latina. Seguimos teniendo un Código Penal donde escasean los delitos que no sean castigados con penas inexcarcelables. El elenco de delitos excarcelables en Uruguay, en este momento es muy bajo. Hace años que viene marcándose una tendencia, que tomó mucho empuje a partir de 1995, donde prácticamente desaparecieron determinadas conductas como excarcelables. Creo que es un error que estamos cometiendo como país. La corrupción policial siempre es una cuestión grave, pero no es lo mismo que un funcionario policial trafique cocaína a que lleve la quiniela; son dos acciones punibles, pero no puede ser que ambas, en los hechos, estén penalizadas con penas inexcarcelables.

Desde el punto de vista de los institutos de rehabilitación, se debe mencionar la presencia del Sirpa, que se ha creado con relación a la adolescencia infractora. Creo que este instituto anda bien con respecto a las expectativas que se tenía. Me parece que es un instituto que realmente intenta -y frecuentemente logra- una rehabilitación en el sentido integral de la figura del adolescente infractor.

Con respecto al Código del Proceso Penal, este se encuentra a estudio del Senado. Existe un proyecto acabado, redactado por una Comisión formada por especialistas, en el que se encara un sistema público oral y acusatorio, en principio, para tratar de suplantar al Código del Proceso Penal actual, que es absolutamente medieval -en el peor sentido de la expresión-, inquisitivo y en el que hay una absoluta confusión en el rol de los diversos actores del sistema. Si uno es un abogado defensor, cuando llega al juzgado, se encuentra con que en una oficina están reunidos el Fiscal y el Juez, y es difícil llegar a saber por qué está su defendido allí; a veces, lo sabe con lapsos muy cortos entre el momento en que se entera de cuál es el título de lo que se imputa a su defendido y cuál es la estrategia que puede elaborar. Pienso que el nuevo sistema, que exige un cambio tremendo, muy grande, en la cultura, va a funcionar muy bien, independientemente de las dificultades de instrumentación que, sin duda, esto va a tener.

En cuanto a nuestro Código Penal, es de 1934 y fue hecho por Irureta Goyena, basándose en el Código Rocco, código de naturaleza fascista, lo que se ve en aspectos muy elementales; por ejemplo, luego de la parte general, lo primeros delitos que consagra el Código Penal uruguayo son los delitos contra el Estado. Eso es afín a lo que sostenía el fascismo: primero el Estado, luego el partido y después el hombre. En consecuencia, en lugar de figurar en primer lugar los delitos contra la personalidad física del ser humano -así debería ser, no porque dé orden jerárquico, sino porque, de alguna manera, indica una orientación-, están los delitos contra el Estado. De todas maneras, hay que

decir que es una exageración tildar de fascista al Código Penal uruguayo, porque ha sido pulido -y mucho-, a través de las modificaciones que se le han hecho, y porque el autor del Código Penal, Irureta Goyena, así lo expresa en sus apuntes y realmente así fue. Pero existían delitos como la huelga de los funcionarios públicos, que simplemente cayeron en desuso y no se aplicaron más.

Con respecto a las medidas alternativas, en la actualidad hay un elenco de medidas alternativas, pero debemos decir que, lamentablemente, se han aplicado muy poco, entre otras cosas, por falta de cultura jurídica. Además, estamos en una sociedad en la que se tiende a la privación de libertad; por eso el número de prisioneros que tenemos.

En cuanto al delito de tortura, no está establecido como tal, pero figura en los tratados aprobados por Uruguay. Eso debería ser suficiente; en la medida en que un tratado cumpla con todos los requisitos que la Constitución uruguaya establece para que sus normas rijan en el derecho interno, así debería ser. Pero aquí tenemos un problema de cultura jurídica muy importante, que naturalmente requerirá mucho trabajo en la formación de todos los operadores del derecho. Digo esto porque si bien se insinúan algunas luces al final del túnel, como -por ejemplo- el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia en el que declara expresamente que los contenidos de los tratados aprobados por Uruguay forman parte del derecho interno e, inclusive, son derogatorios de otras normas, hay una discusión muy grande -no tanto a nivel académico, sino político- sobre hasta dónde esas normas pueden regir cuando coliden, por ejemplo, con una norma constitucional. Esa es una discusión que está instalada en el país y que no está resuelta, en absoluto. Pero debemos decir -en una respuesta necesariamente breve- que en el Uruguay no hay cultura jurídica, hoy, que haga que un tratado aprobado, inmediatamente se aplique en el derecho interno, aun cuando no colidiera con nada. Más allá de eso, con el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia, se está encarando, por primera vez, el hecho de que esos tratados se incorporen a los fallos, lo que es un avance enorme con relación a lo que pasaba hace cinco, seis o siete años atrás; todos comprendemos que es un tiempo muy limitado.

Hay una preocupación muy seria por parte del Estado uruguayo -ya ni siquiera digo del Gobierno- con relación a estos temas y, sobre todo, con respecto al hacinamiento carcelario, que fue una especie de disparador de muchas de estas cuestiones que hoy estamos tratando de analizar aquí. Evidentemente, en Uruguay hubo aumento de penas sin un correlato; si se tenía el concepto de que lo que había que hacer era aumentar las penas, se debería haber previsto que había que establecer dónde iba a ir esa gente. Lamentablemente, eso no se tuvo en cuenta; entonces, cuando las cosas empezaron a estallar, de alguna manera, ardió Troya.

Como Presidente de la Cámara de Representantes, reitero el placer y la satisfacción de que gente como ustedes nos visite a efectos del intercambio y de asumir las responsabilidades que todos tenemos.

SEÑOR MICHELINI.- Antes que nada, para mí es un placer saludar al doctor Juan Méndez. Conozco su compromiso con la causa de los derechos humanos en general, su profesionalidad y su ética para abordar todos estos temas. Por lo tanto, para el país no solo es un honor recibir a un Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sino a la persona de Juan Méndez, lo que nos pone en un doble compromiso, por las características que reseñé. Agradezco profundamente su visita.

En breves pincelazos, trataré de intentar trasmitir una visión que no traslade los debates políticos partidarios que en esta Casa naturalmente se dan, a efectos de poder colaborar, de buena fe, en el trabajo. Por ello, no profundizaré en las visiones que pueden ser del país, pero que no necesariamente van en la dirección de colaborar con la visión externa que correctamente -me parece- nuestra República ha ido ampliando con la presencia de Relatores Especiales en distintas materias, precisamente, a efectos de cooperar y de colaborar con el sistema de Naciones Unidas para mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos.

Desde esta idea, el cometido del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante no ha estado fuera de la agenda parlamentaria; por el contrario, ha estado presente en la intensa actividad de la agenda parlamentaria. Gran parte de las recomendaciones del Relator Especial Nowak apuntaban a una cuestión más bien ejecutiva que, desde nuestro punto de vista, fue atendida en el plano presupuestal puesto que -si no

me equivoco- los créditos habilitantes del Presupuesto de la República contaron con el apoyo de todos los partidos políticos. Quiere decir que esos recursos están. Eso constituye un avance muy interesante y podemos decir que ha habido consenso para habilitar al Ministerio del Interior a disponer de esos recursos. Las posibilidades para su ejecución son un tema aparte; a nivel parlamentario se han habilitado los créditos que permiten el desarrollo en esta materia.

Por otro lado, no tenemos que ocultar que fue parte de la agenda parlamentaria la triste situación de la Cárcel de Rocha, donde doce compatriotas fallecieron como consecuencia de un incendio. A raíz de eso se planteó una interpelación para intentar echar luz sobre esos hechos. Además, se exigió al Ministerio del Interior y al Poder Judicial que trabajaran en la investigación de esos sucesos que son repudiables desde el punto de vista humano, porque en Uruguay la pena de muerte está prohibida por mandato constitucional y debemos procurar que este tipo de hechos no vuelva a ocurrir.

También ha habido debates sobre legislación. Yo no señalaría algunas iniciativas contradictorias, sino las que han logrado ciertos consensos y, aunque con lentitud -debo reconocerlo-, se han ido analizando. Me refiero, por ejemplo, a la iniciativa por la que se creó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que creo que está acompañando al trabajo parlamentario en la línea que marca el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. Dicho sea de paso, el Comisionado ha sido respaldado institucionalmente y ha contado con el apoyo de todos los partidos. Estamos hablando de una tarea que cumplían las Comisiones parlamentarias y que ahora, al contar con personal especializado, se desarrolla de una manera mucho más profesional y periódica.

Hay otro proyecto que ha pasado inadvertido para el conjunto del sistema político y para la opinión pública: el de hábeas corpus. Esta iniciativa estaba originalmente en el Código del Proceso Penal que fue aprobado y luego derogado; aquella iniciativa, que no pudo aplicarse, apuntaba a la reforma del Código del Proceso Penal que, evidentemente, no cumple con mínimos requisitos de transparencia y de debido proceso. Ese proyecto de ley de hábeas corpus aprobado por el Senado está a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados, que tiene expresa voluntad de respaldar la iniciativa. Debo reconocer que, en esta última instancia, ha sido iniciativa del Senador Gallinal y ha sido objeto de análisis y de reflexiones. Me parece que el año que viene, una vez que pueda aprobarse la iniciativa, será de mucha ayuda en el sistema carcelario.

Para finalizar, hubo dos recomendaciones puntuales del señor Nowak. Una de ellas tiene relación con la Ley N° 15.848, de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. No voy a esconder todo lo removedor y movilizador que en todo sentido significó el tratamiento de esa norma para la sociedad uruguaya. A nivel legislativo, la Ley N° 18.831, promulgada el 27 de octubre de 2011, pone un punto final con relación al ejercicio de la pretensión punitiva por parte del Estado uruguayo con respecto a hechos sucedidos antes del 1º de marzo de 1985.

La otra observación muy puntual refiere a cómo tipifica la tortura la Ley N° 18.026, relativa a crímenes de lesa humanidad y cooperación con la Corte Penal Internacional. En parte, estoy de acuerdo con el Presidente de la Cámara, mi amigo el Diputado Orrico, en el sentido de que la cultura jurídica existente en el país no la aplica. Pero desde el punto de vista de la lectura estricta de la norma creo que efectivamente se tipificó el crimen de tortura separado del Estatuto de Roma. Hay un antecedente que seguramente el Comisionado Parlamentario relatará con más detalle: en una cárcel de Canelones el Fiscal utilizó la figura prevista en la Ley N° 18.026. Pero si no hay un cambio de cultura jurídica en profundidad el avance va a ser dificultoso.

El Relator Especial Nowak planteó la objeción de que, a su juicio, el texto de la Ley N° 18.026 confundía tortura con tratamiento cruel, inhumano y degradante. Aun si tuviese razón -yo creo que no la tiene-, la cuestión sería de un nivel de detalle mínimo. Insisto: creo que no hay confusión en el texto, pero por supuesto estamos dispuestos a discutirlo.

Evidentemente, en la línea de la ejecución se conjugan cometidos a cargo del Poder Judicial, relativos a la aplicación de la ley, con aquellos que le corresponden al Ministerio del Interior y al Poder Ejecutivo, que tienen que ver con la puesta en práctica de la Institución Nacional de Rehabilitación y con la legislación que esta Casa elabora. En lo personal, pienso que los cometidos en materia de

justicia a cargo del Estado en general y, en particular, del Poder Ejecutivo, requieren de una Secretaría de Estado especializada en la materia. Actualmente, esos cometidos están en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Pero si algún día se pretende que el sistema carcelario salga del Ministerio del Interior, para que los que persiguen y combaten el crimen no sean los mismos a los que se les asigne la tarea de la rehabilitación, se deberá apuntar a un diseño institucional diferente al actual, que es deficiente. Pero ese es un tema de debate que incluso está abierto en el partido de Gobierno.

Hemos intentado aportar elementos para el trabajo del Relator Especial. Obviamente, sobre estos temas tenemos opiniones muy apasionadas, pero hemos intervenido con el ánimo de contribuir con el Relator Especial, pues esperamos que nos ayude a analizar estos temas en forma profesional y desapasionada, a los efectos de avanzar en la plena vigencia de los derechos humanos.

SEÑORA PAYSSÉ.- Es un gusto recibir en el día de hoy al Relator Especial Juan Méndez; para nosotros es un enorme honor.

Me tocó presidir esta Comisión que ahora preside el Senador Martínez en el período en el que el Relator Manfred Nowak estuvo en nuestro país. Tuvimos la oportunidad de mantener una reunión de trabajo muy interesante con él. En esa instancia manifestó su preocupación con respecto a la Ley N° 18.026 y a la tipificación, por primera vez en nuestro país, de los crímenes de lesa humanidad, que solo habían sido incorporados a través de los tratados internacionales. Quiero aclarar que, como el Diputado Michelini, no tengo esa preocupación.

En esa ley tipificamos el crimen de tortura, tal como lo planteó el Diputado Michelini. Los Legisladores que oportunamente sancionamos esa norma seguimos manteniendo -por lo menos es mi caso- la posición de que, lejos de entrar en contradicción con las definiciones internacionales, esta ley nos permite avanzar. El Estatuto de Roma no permite ir más atrás de lo que plantea, pero sí que los países puedan avanzar. Es así que nosotros tenemos en el Estatuto de Roma, si mal no recuerdo, treinta y cinco tipificaciones de crímenes de guerra. Sin embargo, nuestra Ley Nº 18.026 tiene cincuenta. Ese es un avance de nuestro país en materia legislativa que lejos de entrar en contradicción va más allá de lo que el Estatuto de Roma decía.

Consideramos la definición de tortura e hicimos intercambios con el Relator que porfiadamente insistía en que le gustaba más la definición del Estatuto de Roma. Nosotros seguimos manteniendo que nos parecía que no solamente era la adecuada sino que además innovaba porque va más allá de que el crimen sea cometido por un grupo de personas y lo considera crimen aunque sea cometido de forma individual. Quería plantear esto para responder a su pregunta porque tiene la misma preocupación que planteó Manfred Nowak. Revisamos el informe del Relator y seguimos convencidos, por lo menos quienes tuvimos la oportunidad de intercambiar con él, que la definición es correcta y que la cultura que hoy no existe de aplicación de las normas es lo que hace que de repente sean pocas las personas que hoy están en prisión con la tipificación del crimen cometido. Me parece importante dejar esto en claro porque, reitero, me tocó participar en esa actividad con el Relator y ser, además, miembro informante de ese proyecto.

Lo otro que quería decir, de manera muy breve porque comparto lo planteado por el señor Diputado Michelini en cuanto a los temas vinculados a esta Comisión que él integra, es que recibimos hace muy poco el informe del Comisionado Parlamentario de los años 2009 a 2011 con algunas conclusiones que compartimos. Seguramente a ustedes se las habrán acercado o se las acercará el señor Comisionado Parlamentario cuando estén en contacto con él. Quiero decir que de esas conclusiones surge que a pesar de las dificultades, de la excesiva prisionización que existe en nuestro país, de la escasa aplicación de las medidas alternativas y del disparate de que casi el 60% de las personas privadas de libertad no tengan condena, se reconoce un avance en el tratamiento de la situación carcelaria. Creo que es bueno plantearlo.

Como última reflexión quería decir que además del insuceso del incendio de la Cárcel de Rocha al que hacía mención el señor Diputado Michelini, hubo un gran motín en los módulos 3 y 4 del Comcar. Esto motivó que gran parte de ese establecimiento carcelario quedara deteriorada y que hubiera que disponer de patios para alojar a las personas privadas de libertad. Todo ese trámite que parecía muy complejo, en pleno invierno, con temperaturas muy bajas y demás, se hizo en un tiempo realmente digno de ser destacado, y a la vez generó toda una movida de la población carcelaria sin

complicaciones, salvo un repique ocurrido en el establecimiento de mujeres debido a que la información no llegó a tiempo o a una mala información que motivó algunas dificultades. Eso fue lo único que pudimos constatar de una situación compleja.

Al mismo tiempo, podemos reconocer en el informe del Comisionado Parlamentario -pero también de nuestra propia visión de la situación- el éxito del traslado de muchas personas privadas de libertad que hubo que reacomodar de forma transitoria en establecimientos carcelarios del interior del país. Esos traslados se hicieron por parte de la Guardia Republicana en micros y no presentaron ninguna dificultad, salvo lo que pudiera ser para las familias el hecho de tener a sus familiares recluidos en lugares más distantes de los que estaban acostumbrados a visitar. Ese reacomodo que continúa hasta hoy, conjuntamente con la clasificación de las personas privadas de libertad -no es muy lindo hablar de clasificación cuando se habla de seres humanos pero no queda otra-, demuestra también que hay un grado de profesionalización en las autoridades actuales del INR. Esto hizo posible que esas situaciones se hayan podido zanjar de una manera menos complicada de lo que podía haber sido si no hubiera habido cabezas que trabajaran en coordinación con la oficina del Comisionado Parlamentario tratando de lograr resultados positivos.

SEÑOR MOREIRA.- Damos la bienvenida al señor Relator de la ONU y a la distinguida delegación que lo acompaña.

Tenemos a veces visiones un poco distintas respecto de estos temas porque pertenecemos a distintas colectividades políticas. Como decían legisladores del partido de Gobierno, hoy seguimos teniendo un problema de hacinamiento en los grandes establecimientos carcelarios del Uruguay, especialmente en Santiago Vázquez, que aloja a más de tres mil presos, y en la Cárcel de Canelones, que quizás es la que hoy registra mayores índices de hacinamiento. La Cárcel de Canelones tiene mil doscientos y pico de reclusos en condiciones que dificultan absolutamente su recuperación y su reinserción en la sociedad.

Como seguramente el señor Relator sabe, en el año 2006 se sancionó la ley llamada de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario y se estableció un instituto, a nuestro juicio muy importante, el de redención por trabajo y por estudio. Esa es una buena contribución a la recuperación y la rehabilitación para que las cárceles no sean un centro de enseñanza delictivo de alto grado, pero lamentablemente esa redención se hace extremadamente dificultosa en los grandes establecimientos porque hay tantos reclusos que es imposible que trabajen todos; no hay ni siquiera espacio físico para que lo hagan y eso conspira contra su rehabilitación y también eleva los índices de reincidencia.

En dos semanas, tuvimos dos versiones diferentes sobre los porcentajes de reincidencia. El Comisionado habló de un 65% y el señor Ministro de un 53%. No sé en qué se basa cada uno, pero me imagino que se basará en las cifras del Poder Judicial. Tenemos dos guarismos muy diferentes, y hasta hace dos meses estábamos hablando de un 70%.

Como decía el señor Diputado Orrico, tenemos un elevado índice de prisionización. El Código Penal no ha cambiado, salvo algunas penas que se agravaron y se debilitaron otra vez. Lo que sí ha cambiado son las modalidades delictivas. Recuerdo que en los primeros años de la década del noventa las rapiñas andaban en alrededor de tres mil por año, y hoy estamos hablando de 18.000. Las rapiñas no son excarcelables, tienen un mínimo de penitenciaría. Entonces, el cambio de la modalidad delictiva hace que hoy tengamos 9.700 o 9.800 reclusos; muchísimos. Habría que cambiar la mente y excarcelar al rapiñero.

Hoy tenemos una sociedad francamente insegura y un sistema carcelario que si bien está dando pasos en materia de infraestructura para tener más plazas disponibles, habilitando un nuevo establecimiento en un cuartel militar, construyendo nuevos módulos en Libertad y nuevas cárceles en Maldonado y Rivera, sigue con graves problemas. Como decía la señora Diputada Payssé, el último motín destruyó dos módulos del Comcar. Entonces, lo que se va haciendo a veces se pierde por ese tipo de incidentes que terminan con la destrucción lamentable de recintos carcelarios. La redención me parece muy importante y en lo que refiere al Código del Proceso Penal -lo que tiene que ver con el Código Penal se encuentra a estudio en la Cámara de Diputados-, en esa Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario se crearon dos Comisiones, una de reforma del Código Penal y otra de reforma del Código del Proceso Penal.

No sé en qué está la Comisión de reforma del Código Penal, pero la ley es de 2006 y todavía estamos en veremos. En cuanto al Código del Proceso Penal, tenemos el proyecto elaborado por la Comisión de Constitución y Legislación -que yo integro- en el Período pasado y hemos recibido a un montón de gente: expertos, procesalistas, penalistas, autoridades de la Suprema Corte de Justicia, Fiscales, integrantes del Ministerio Público y Fiscal, pero no hemos iniciado el análisis del articulado.

El estudio del Código del Proceso Penal no solo pasa por abordar 500 artículos; es preciso instrumentarlo desde el punto de vista presupuestal porque, sin duda, requiere un aporte de infraestructura y de medios humanos, que no requiere el Código Penal. Tanto es así que hasta se había hablado de hacerlo en dos etapas, instrumentando experiencias piloto en dos departamentos, lo cual a mí me parece horrible, porque desde ningún punto de vista considero que esté bien tener dos sistemas jurídicos. Entonces, no hemos avanzado. No digo que estemos a fojas cero, porque tenemos el proyecto y hemos recibido a muchas delegaciones, pero reitero que no hemos iniciado el estudio del articulado. Esa es la realidad de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, en la que además tenemos unos ochenta proyectos.

Estamos varados y quiero ser honesto en este sentido, porque no vaya pensar el señor Relator que en un rato vamos a tener funcionando el nuevo Código del Proceso Penal porque, por supuesto, va a requerir un apoyo que seguramente demorará años, no meses.

Esa es la realidad que yo veo; por lo menos, ese es mi punto de vista. Lamentablemente es así. Estoy de acuerdo con el Diputado Orrico: tenemos un sistema anticuado, inquisitivo; creo que el nuestro debe ser el único país de América que tiene este sistema de reserva tan antiguo que, en definitiva, hay que cambiar; en eso todos coincidimos. Me parece que tendríamos que autoexigirnos un poco y tratar de darle más ritmo a este tema, también por parte del Gobierno, creando el apoyo presupuestal y de medios, lo que entiendo que no es nada fácil, porque la requisitoria es muy alta y hay muchas cosas para hacer, pero creo que es un camino que debemos tratar de recorrer lo más rápidamente posible.

Seguramente el señor Relator recorrerá algunos de nuestros establecimientos carcelarios y podrá ver la situación con sus propios ojos -porque nada mejor que ir al lugar-, podrá hablar y escuchar para conocer con exactitud las cosas. El otro día hablábamos con el Ministro de que tenemos problemas de llenado de vacantes. Ahora se creó un nuevo subescalafón penitenciario con civiles, no policías, lo que introduce un nuevo relacionamiento bastante complejo y difícil entre el personal policial y civil, que se va integrando pero con lentitud. El otro día se hablaba de que se crearon mil quinientas vacantes y el Ministro decía que se habían llenado cuatrocientas setenta o cuatrocientas ochenta, y ya hace tiempo.

También tenemos pendiente el control de ingreso a las cárceles. El Parlamento votó una ley que habilitaba a disponer el control de acceso por efectivos de las Fuerzas Armadas. La ley está vigente desde el 24 de diciembre de 2010: estamos a casi dos años y eso no se ha podido coordinar. Ahora la tarea está a cargo de efectivos de la Guardia Republicana y no tengo dudas de que la vienen cumpliendo mucho mejor que antes, pero tenemos una ley que no se aplica: esa es la realidad. El otro día le decíamos esto al Ministro; de hecho, se lo hemos requerido muchas veces, pero no hemos obtenido respuesta. Evidentemente esa coordinación no resulta nada sencilla.

A fin de año se vence el mandato de una ley, prorrogable por seis meses, para la guardia perimetral a cargo de las Fuerzas Armadas, que creo que ya está en cinco establecimientos carcelarios. En ese sentido, días pasados el Diputado Trobo preguntaba qué iba a pasar después: si eso va a ser definitivo o provisorio y si estará a cargo de personal policial. Es cierto: no es una tarea que competa a las Fuerzas Armadas. Se le ha encomendado y la ha hecho bien, pero no es una función propia del estatuto de las Fuerzas Armadas. En fin, habrá que ir definiendo estos temas en el tiempo.

Simplemente, quería marcar algunas cosas, que me parecen importantes, en estos términos.

SEÑOR ESPINOSA.- El señor Senador Moreira ha hecho una evaluación que compartimos en su mayoría y no se trata de miradas diferenciales: creo que lo que voy a expresar es simplemente un

aporte más en las diferencias que podamos tener, o en los puntos de vista o matices que nos puedan diferenciar con el Gobierno.

Creemos que han existido excelentes oportunidades para avanzar mucho más. Nadie duda de los logros que se han podido obtener, pero siguen siendo escasos. La no reinserción laboral conforme a una ley que habilita el ingreso de personal, de peones, en las obras que contrata el Estado, indudablemente ha sido un debe en esta problemática. Lo mismo sucede con la poca aplicación que han tenido los programas educativos para la condonación de días de pena por días de estudio. Y hay un problema que para mí es mayúsculo -y se lo comento al señor Relator- que sigue siendo el ingreso permanente de drogas y de armas de fuego a un sistema penitenciario que se vuelve frágil y vulnerable en este sentido.

Ante problemas como la muerte de algún efectivo policial; la muerte de reclusos; esa violencia intrapenitenciaria que existe; los códigos de convivencia penitenciaria que han cambiado; las pocas horas de patio que tienen los reclusos y la tristísima situación sanitaria y de hacinamiento que existe, por lo menos, en algunos lugares problemáticos, como la Cárcel de Canelones, indudablemente es preciso seguir haciendo esfuerzos para corregir estas situaciones.

No sé, y no voy a entrar en el debate, si corresponde la calificación de tortura, de tratos denigrantes o de lo que fuere. Pero sí hemos registrado algunos capítulos de tortura, por lo menos en la Cárcel de Canelones; eso ha sido constatado por la Justicia y ha habido procesamientos policiales en tal sentido. Por supuesto que no es una práctica habitual, constante ni sistemática; pero toda la problemática de convivencia que se genera en este sistema, que muchas veces suele ser perversa, es una señal a tener en cuenta.

Asimismo hay un tema cultural: aspiramos que se pueda reformar el sistema para que existan garantías en todas las partes. Muchas veces decimos que es tan preso el funcionario policial que hace la custodia como el preso mismo, o viceversa; entonces, a menudo las garantías no están respetadas para uno ni para otro lado.

En lo que respecta a la consideración de los derechos humanos, quiero destacar la objetividad y el aporte que sigue haciendo el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario. Pienso que este Parlamento nacional debe sentirse orgulloso por su experiencia y por sus informes que, de manera objetiva, permanentemente nos están ilustrando.

Quiero finalizar señalando que se ha avanzado y que hay cosas sobre las que todos los uruguayos, todos los sectores político partidarios, nos podemos sentir satisfechos, pero queda aún muchísimo más por hacer.

Muchas gracias.

SEÑOR MÉNDEZ.- Simplemente quisiera agradecer a todos los intervinientes e, inclusive, a quienes no intervinieron, por el hecho de estar presentes. Para mí es muy útil este tipo de reflexión. Si tienen más información documental, o de cualquier otro tipo, me gustaría mucho recibirla, especialmente los textos de proyectos de ley que estén analizando.

Asimismo, quisiera alentarlos a que esa comunicación se mantenga, porque estoy acá por tres o cuatro días; después vamos a hacer un informe que trasmitiremos al Gobierno uruguayo -que ustedes conocerán-, y que luego se hará público cuando se lo presente al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Pero la mejor manera de desempeñar mi mandato como Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es la de mantener, en la medida de lo posible, un diálogo regular y continuo. Y si ustedes tienen cuestiones en las que de alguna manera la Relatoría puede ayudar, quiero que se sientan en la total libertad de contactar mi oficina: pueden hacerlo a través de la presencia de Naciones Unidas en el país, o bien directamente por medio de nuestra oficina en el seno de la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos en Ginebra.

Agradezco nuevamente las informaciones que me han dado y por estar aquí presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de todos los aquí presentes la Mesa quiere manifestar que ha sido un placer haber recibido al señor Relator. Personalmente, creo que se ha podido llevar una visión acerca del trabajo de la Comisión y de los distintos puntos de vista que existen en ella.

Como el objetivo es lograr la máxima transparencia y avanzar en estos temas, creemos que el vuestro ha sido un aporte bien positivo.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 55.)